

# UNIVERSIDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

“Formando profesionales íntegros con excelencia,  
calidad, ciencia y virtud”



## LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA, FORMATIVA Y SUMATIVA DE TODAS LAS MODALIDADES

PANAMÁ, 2022

Versión	Tipo de documento		Fecha de elaboración o actualización	Fecha de revisión	Órgano de Gobierno que aprueba	Estado
1	Nuevo	Actualización	11 de febrero de 2022	14 de febrero de 2022	Consejo General Universitario, 18 de febrero de 2022, acta No. 05	Vigente

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Temas</b>	<b>Página</b>
1. Declaración de vigencia.....	3
2. Autoridades .....	4
3. Misión. Visión y valores.....	5
4. Antecedente Institucional .....	6
5. Fundamentación e importancia .....	7
6. Lineamientos para orientar la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa o de conocimientos académicos de los estudiantes de todas las modalidades.....	8
7. Lineamientos generales para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes en la UNESCO.....	9
Indicador de aprobación .....	12

## 1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

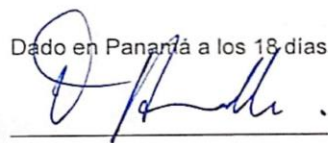
### 1. DECLARACIÓN DE VIGENCIA

El ejercicio de las atribuciones conferidas como Rector de La Universidad Nuestra Señora del Carmen, y considerando que el 9 de mayo de 2018 mediante reunión del Consejo General Universitario, se acordó declarar como vigentes los reglamentos, políticas, manuales, lineamientos y demás documentos que rigen el quehacer universitario, a partir de su aprobación.

Declaro que el presente documento de Lineamientos para la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades, es un documento de nueva elaboración, está vigente a partir del 18 de febrero de 2022.

Hago manifiesto que el documento de Lineamientos para la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades, en su versión inicial 1 está vigente.

Dado en Panamá a los 18 días del mes de febrero de 2022.



Dr. Vicente Amable Moreno Rodríguez

Rector

## **2. AUTORIDADES**

**DR. VICENTE AMABLE MORENO RODRÍGUEZ**  
Rector

**MGTR. YAZMINA VALDÉS DE MORENO**  
Vicerrectora Académica

**LCDA. DAYANA ECEHVERRÍA**  
Secretaria General

**MGTR. INDIRA MUÑOZ DE LARA**  
Directora de Registros Académicos  
Unidad de Aseguramiento de la Calidad

**Elaborado por:**  
Mgtr. Yazmina de Moreno  
Mgtr. Indira de Lara

**Revisado por:**  
Vicente Moreno  
Dayana Echeverría

### **3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

#### **Misión**

Institución comprometida en formar profesionales con pensamiento crítico, con espíritu innovador, emprendedor y responsabilidad social, basados en valores humanistas. Asumiendo los cambios globales para insertar al profesional en la nueva realidad histórica, reconociendo la diversidad humana.

#### **Visión**

Ser una institución de educación superior con alto reconocimiento académico, inmersa al desarrollo social y económico, formando al hombre como persona humana, con excelencia ética, académica, científica y tecnológica, capaz de influir de forma positiva en su entorno.

#### **Valores**

Amor, Libertad, Integridad, Tolerancia, Excelencia, Solidaridad, Justicia, Dignidad, Respeto, Responsabilidad, Honradez.

#### **4. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL**

La Universidad de Nuestra Señora del Carmen (UNESCA), es una Institución de Educación Superior particular, sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es facilitar el proceso de formación y desarrollo de personas íntegras, que por su excelente preparación profesional y cultural a nivel nacional e internacional, por su profunda formación humana y moral, inspirada en los valores perennes del humanismo cristiano, por su genuina conciencia social y por su capacidad de liderazgo, de acción positiva, promuevan el auténtico desarrollo del ser humano y de la sociedad.

La institución inició su funcionamiento el 17 de enero de 2011, bajo el Decreto Ejecutivo Número 7 del 17 de enero de 2011, la cual autoriza el funcionamiento provisional de la misma. Posteriormente el 23 de octubre de 2017, obtiene el informe favorable No.001-2017, el cual es emitido para la obtención de la autorización de funcionamiento definitivo, por parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), lo que hizo posible que, en el año 2018, bajo el Decreto Ejecutivo 205 de 30 de mayo de 2018, se le conceda la autorización de funcionamiento definitivo.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen nace con la intencionalidad de poder brindar la oportunidad a las comunidades con riesgo social, así como las del entorno en el que se encontraba ubicada, de tener una Educación Superior de calidad, pero con accesibilidad de precios, ofreciéndoles a sus estudiantes la equidad necesaria para que pudieran enfrentarse con éxito al campo laboral.

La Universidad Nuestra Señora del Carmen surge como etapa final de un proceso paulatino de crecimiento, al cual denominamos desde su inicio como “El Primer Sistema Académico Integrado de Panamá”, ya que dicho sistema está conformado por los diferentes niveles de la educación básica general, pre-media, media y

Lineamientos para orientar la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades

universitaria, con la opción de implementar en el futuro, el funcionamiento de un Instituto Técnico y Escuela Nocturna.

UNESCA, son las siglas que identifican nuestra universidad. En ella se da la interrelación final del proceso, donde la presencia del sistema en las mismas infraestructuras, hace que la integración sea vinculante, paralela y convergente.

Una de las fortalezas del Primer Sistema Académico Integrado de Panamá, lo podemos evidenciar a través de su Modelo Educativo, el cual ha sido enfocado hacia la formación humana con procesos metacognitivos proyectados a la intervención social, provocando que el individuo se forme primero como ser humano y esto le sirva para la aplicación de su conocimiento, en el contexto profesional.

## **5. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA**

La evaluación; dentro del proceso de enseñanza -aprendizaje, tiene una función importante, es por medio de ella que permite a el docente conocer los niveles de aprendizaje de cada estudiante. Estos pueden ser conocimientos previos ya adquiridos o aprehendidos en las tres partes de la clase; diagnóstica, formativa y sumativa. Además, permite orientar la labor del docente en la cátedra que se le ha asignado para proporcionar las orientaciones y recomendaciones propiciando así en el estudiantado un mejor aprendizaje.

Es así que la Universidad Nuestra Señora del Carmen (UNESCA); comprometida con los procesos de enseñanza aprendizaje, elabora este documento denominado **“Lineamientos para la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades”**; para orientar las tareas del docente, debido a que la labor del mismo es muy ardua en la que hay grandes desafíos para lograr los objetivos trazados en el estudiantado.

## **6. LINEAMIENTOS PARA ORIENTAR LA APLICACIÓN DE PRUEBA DIAGNÓSTICA, FORMATIVA Y SUMATIVA O DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES DE TODAS LAS MODALIDADES.**

6.1 La universidad considera la evaluación de los aprendizajes así:

6.1.1 Es la recopilación de los resultados en donde se encuentra inmerso el estudiante, el docente, y cuya finalidad es poder hacer juicios valorativos en cuanto a los procesos formativos del estudiantado en un marco regulatorio y autorregulatorio de los aprendizajes

6.1.2 Es integral y continua durante toda la estadía del estudiante, esto quiere decir que no está separada del proceso enseñanza aprendizaje como un único momento de comprobación de los mismos.

6.1.3 Busca dar seguimiento y contribuir a la forma de cómo el estudiante se apropia del conocimiento durante todo el proceso educativo.

6.1.4 La evaluación tiene tres momentos fundamentales durante cada clase, en cada tema que aborde el catedrático en la asignatura que se le encomendó:

- Es de carácter diagnóstico, que se aplica para conocer los conocimientos previos de cada estudiante.
- Es de carácter formativo, para identificar las limitaciones, avances y reajustes al desarrollo del proceso educativo.
- Es de carácter sumativa, que se orienta a acreditar los aprendizajes mediante calificaciones.

6.2 La evaluación tiene tres tipos de estrategias que son responsabilidad del docente:

6.2.1 Es responsabilidad de cada docente regular el proceso de aprendizaje por medio de estrategias que faciliten la información de retorno y de orientación durante la clase.

6.2.2 El estudiante regula su propio proceso de aprender, mediante métodos de estudios que le permitan decidir y aplicar acciones correctivas para lograr el nivel de aprendizaje óptimo.



6.2.3 El estudiante, en grupos de aprendizaje, propician la coevaluación como medio para la construcción conjunta y colaborativa de los aprendizajes.

El docente como estrategia del proceso enseñanza aprendizaje realiza la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación según la normativa institucional y en beneficio del desarrollo integral de cada estudiante.

## **7. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA UNESCA.**

Si bien es cierto la evaluación educativa es inherente al proceso de enseñanza aprendizaje en todo momento. La misma permite al docente determinar el desempeño del estudiantado, así como ver cuáles son fortalezas y debilidades en el área cognoscitiva de un evaluado. Hay algo muy importante y es que los desaciertos se conviertan en aciertos porque su principal fin es la mejora continua de los procesos para obtener un mejor resultado de calidad.

De acuerdo al aporte de los resultados del proceso de aprendizaje de la población estudiantil se puede continuar o redefinir la metodología a seguir, para mejorar el procedimiento que busca obtener la mejor calificación de exposiciones, trabajos finales u otros, elaborar pruebas y realimentar el proceso dentro de la asignatura y los instrumentos de medición que los mismos se le puede hacer adecuaciones para obtener mejores resultados.

La propuesta de lineamiento busca ser articulada y que pueda ser utilizada en las diferentes unidades académicas de la Universidad Nuestra Señora del Carmen (UNESCA), incluyendo no solo a los estudiantes de licenciatura, sino a los estudiantes de especialización, maestría, entre otros, sin que con ello se limite el desarrollo de éstas según la naturaleza de su objeto de estudio.

Por lo antes expuesto, es fundamental que este documento sirva de guía como lineamientos que permitan el desarrollo de los tres momentos de la clase acordes con lo estipulado en el modelo pedagógico institucional (modelo Curricular), pero

que además sean congruentes con el ejercicio académico en un modelo educativo de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.

A continuación, presentamos algunos aspectos relevantes que se deben tomar en consideración en las evaluaciones de los aprendizajes de los estudiantes en la UNESCO; las mismas las hemos estructurado de la siguiente manera:

7.1 La evaluación de los aprendizajes en UNESCO se tomará en cuenta lo siguiente:

7.1.1 La participación de los todos los actores del proceso educativo (enseñanza -aprendizaje) es relevante, por lo tanto, es importante reconozcan sus particularidades y las necesidades en la construcción de conocimiento.

7.1.2 Las estrategias deben estar orientadas en la participación de docentes, estudiantes y estudiantes entre sí, como una de las formas para la regulación integral en la construcción de conocimiento.

7.1.3 El carácter diagnóstica, formativa o sumativa, debe estar en concordancia con los diferentes momentos del proceso educativo y de los objetivos de aprendizaje dentro del plan de la asignatura y que pueden ser definidos por el docente.

7.1.4 Buscar la forma de mejorar el objetivo de alcanzar la calidad de los aprendizajes dentro del proceso educativo, es importante el compromiso de la universidad, garantizar la actualización de los docentes y que estos deben participar en los procesos de capacitación, actualización académica e investigación, con el fin de que los nuevos conocimientos sirvan como insumo para el desarrollo de modelos teóricos que sustenten la elaboración de propuestas alternativas, en aras de buscar el mejoramiento en la calidad de los procesos de aprendizaje de cada estudiante.

7.1.5 Desarrollar las estrategias necesarias para que el resultado de la evaluación de los aprendizajes, sean utilizados para el mejoramiento de la calidad de los procesos de aprendizaje de cada estudiante.

7.1.6 Lograr garantizar que el proceso continuo de mejoramiento de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes, sean acorde con los principios de la educación establecidos en el Modelo Pedagógico institucional, modelo educativo o modelo curricular propuesto en los diseños curriculares.

- 7.1.7 Durante el proceso de enseñanza aprendizaje se debe buscar las estrategias necesarias para el mejoramiento y aseguramiento de su calidad de los aprendizajes, para lo cual la universidad realizará jornadas de actualización del personal docente.
- 7.1.8 Los actores o las instancias involucradas en los procesos de Evaluación de los Aprendizajes.
- 7.1.9 Los responsables de cátedra, coordinaciones de programa, tal como se indica en el Reglamento o Estatuto de la Universidad, son los responsables por velar que la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se ejecute de acuerdo a sus necesidades y según el perfil del plan de estudios que el estudiante cursa.
- 7.1.10 Para la evaluación de las pruebas diagnósticas, formativas y sumativas, los docentes tendrán la libertad de utilizar cualesquiera otras técnicas de evaluación, así como los diferentes recursos y estrategias metodológicas, las cuales deberán estar contempladas en la Programación Analítica.

## **Lineamientos para orientar la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades**


### ***Indicador de Aprobación***

Que el presente documento de Lineamientos para orientar la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades, fue elaborado el día 11 de febrero de 2022, en su versión inicial 1.

Que el presente documento de Lineamientos para orientar la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades fue revisado el día 14 de febrero de 2022.

Que los Lineamientos para orientar la aplicación de prueba diagnóstica, formativa y sumativa de todas las modalidades fue aprobado, mediante: Reunión de Consejo General Universitario el día 18 de febrero de 2022, acta No. 05.

Da fe de lo anterior la Secretaría General de la Universidad Nuestra Señora del Carmen.



Licda. Dayana Echeverría  
Secretaria General